

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

261 *Orden SCO/3882/2008, de 15 de diciembre, por la que se renuevan los miembros del Comité de Contacto sobre Seguridad de los Productos.*

En la disposición adicional tercera del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, se crea el «Comité de contacto sobre seguridad de los productos» como órgano específico de diálogo con los productores y distribuidores interesados sobre cuestiones relacionadas con la seguridad de productos, estableciendo que el Ministro de Sanidad y Consumo nombrará a sus 12 miembros, por un período de tres años renovable, con arreglo a la siguiente distribución:

Dos a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo, entre personal a su servicio.

Diez, entre los propuestos por las asociaciones empresariales más representativas en el sector de la producción y distribución de productos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto.

En 2004 se creó dicho Comité mediante Orden Ministerial de 5 de julio de 2004, y teniendo en cuenta el periodo transcurrido desde entonces se procede a su renovación.

En su virtud, dispongo:

Único.—De acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, se nombran los siguientes miembros del Comité de Contacto sobre seguridad de los productos:

En representación de las organizaciones empresariales:

D.^a Cristina Miró LLinares.
D.^a María del Val Díez Rodríguez.
D.^a Susana Sanchiz Cabana.
D. Guillermo Tovar Gomis.
D. Alfredo Berges Valdecantos.
D. Jesús Sevil Ollé.
D. Javier Millán-Astray Romero.
D. Jordi Cuatrecasas Moreu.
D. Juan Vicente Robledo Cuesta.
D. Oscar Querol León.

En representación del Ministerio de Sanidad y Consumo:

D.^a Mercedes Martínez Rodríguez, Jefe de Servicio de seguridad de productos del Instituto Nacional del Consumo

D. Agustín Pons Carlos-Roca, Director del Centro de Investigación y Control de la Calidad

El periodo de validez de estos nombramientos es de 3 años renovable.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo.—Bernat Soria Escoms.